REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 029
(Noviembre 4 de 2010)

Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal paraqué celebre un contrato.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313-3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Ejecutivo Municipal para celebrar convenio con el Ministerio de Educación Nacional para la segunda fase del proyecto Red Educativa Nacional, Conectividad establecimientos educativos por valor superior a mil doscientos (1.200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización que se hace mediante el presente acuerdo tendrá vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de Noviembre del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Telefono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Concejo Municipal de Pasto

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 4 de Noviembre de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 30 de Octubre de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 4 de Noviembre de 2010, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de Noviembre del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena

Calle 18 No. 25 - 59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: concejo@pasto.gov.co

Escaneado con C

190

4

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION AL ACUERDO 029 DE NOVIEMBRE 4 DE 2010.

Efectuado el estudio y análisis del **ACUERDO No. 029** de noviembre 4 de 2010, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO"**, se expone que el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia **SE LE IMPARTE SU SANCION.**

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diez (2010).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde del Municipio de Pasto

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 029** de noviembre 4 de 2010, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO"**, se fijó por el termino de un (1) día, correspondiente al 18 de noviembre de 2010, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO

F.J.D.S.

Escaneado con C

(Noviembre 4 de 2010)

191 5

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C E R T I F I C A

Que el Acuerdo No. **029** de noviembre 4 de 2010, expedido POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO"**, el cual fue sancionado por el alcalde el día 17 de noviembre de 2010, se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO, el día 18 de noviembre del año en curso, de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19)) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

ALINA CONSTANZA SILVA RICARDO
Jefe Oficina de Comunicación Social

LUZ YANETH CABRERA RAMOS
Delegada Personería Municipal (E)

F.J.D.S.

Escaneado con C